

INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS



{ eventos }

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que tengan relación¹ con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena alimentaria asociada, y que se dediquen a una o más de las siguientes actividades:

- La producción y comercialización de materia prima proveniente del sector silvoagropecuario.
- La transformación de la materia prima generada por el sector silvoagropecuario.
- Al desarrollo de productos y/o servicios para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- La prestación de servicios de investigación para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Se debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link:

<http://convocatoria.fia.cl/>. Es necesario ingresar toda la información de la propuesta en esta plataforma: Sección I. Antecedentes generales y Sección II. Propuesta técnica y además adjuntar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la “Memoria de cálculo Eventos 2020-2021”, en formato Excel, disponible en www.fia.cl.
- Una versión digital de los “Anexos Formulario postulación Eventos 2020-2021”, en formato PDF que corresponden a los siguientes documentos:

Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.

Anexo 2. Currículum vitae (CV) del coordinador.

Anexo 3. Currículum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identificación de los expositores. Las cartas de compromiso deben corresponder a los expositores identificados en la plataforma de postulación.

Anexo 4. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados a los aportes pecuniarios FIA y contraparte

Toda la información de la convocatoria se encuentra disponible en el siguiente link: <http://www.fia.cl>.

3. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, del equipo técnico y de los expositores del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

4. En este proceso de postulación, ¿tengo que adjuntar un formulario en formato Word?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA:

<http://convocatoria.fia.cl/>. Si bien, se dejó disponible en nuestra página web FIA un formulario en formato Word denominado “FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION”, éste tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

¹Se considera que el postulante está relacionado solo si ha desarrollado productos y/o servicios, investigaciones y/o trabajos en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

5. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el martes 15 de diciembre de 2020 y cierra el miércoles 21 de enero de 2021 a las 15:00 horas.

7. ¿Cuál es el plazo para ejecutar el evento?

Respuesta: La ejecución de los eventos puede realizarse entre el 03 de mayo y el 31 de octubre de 2021.

8. ¿Puedo postular a un evento que incluya la realización de más de un formato; seminario, congreso, conversatorio, foro y/o feria/vitrinas tecnológicas de innovación?

Respuesta: Sí, el evento puede considerar uno o más de los formatos señalados en las Bases. Ej.: Un seminario y que éste termine con un conversatorio.

9. Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede.

10. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?

Respuesta: Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además presentar una carta de compromiso y CV. Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta.

11. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?

Respuesta: Sí, pero en caso de existir un costo de inscripción para los asistentes, los ingresos generados no podrán ser considerados como aporte de contraparte. En la postulación se deberá indicar la justificación del costo de inscripción y lo que incluiría.

12. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿debo tener iniciación de actividades de todas maneras?

Respuesta: Sí, las agrupaciones de productores, como también, fundaciones, sindicatos, cooperativas, corporaciones, juntas de vecinos y otras organizaciones sin fines lucro, también pueden realizar el trámite de iniciación de actividades ante el SII.

13. Qué pasa si no presento el certificado de vigencia de la entidad?

Respuesta: La propuesta no será admitida, ya que es una condición de admisibilidad (ver numeral 3.2.1 Admisión).

Solo se podrán eximir de la presentación de este anexo, las entidades que actualmente tengan iniciativas de cofinanciamiento vigentes con FIA y las universidades chilenas reconocidas por el Estado, lo que se podrá verificar en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc.

14. ¿Cómo se calculan los 60 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de ingreso oficial de la postulación a FIA vía on line.

15. Este año ¿no hay que presentar cartas compromiso de los participantes del equipo técnico como en años anteriores?

Respuesta: No, solo si la propuesta es aprobada se deberán presentar las cartas de compromiso y fotocopia de cédula de identidad del coordinador y de cada uno de los participantes del equipo técnico (ver numeral 3.2.6 de las Bases).

16. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, programa del evento, expositores, problemática y/u oportunidad, etc.

17. Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome cumplir con las condiciones y documentos a presentar de adjudicación. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solos después de cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Firma de contrato,
- b. Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega y
- c. Entrega de la garantía correspondiente (Pagaré con pago de impuesto).

18. ¿Dónde puedo encontrar información de Eventos para la Innovación financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link: <http://aplicaciones.fia.cl/sigesfia/bdn/fia.aspx> .

19. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?

Respuesta: Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de servicios a terceros, honorarios expositores.

20. Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?

Respuesta: Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros en Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

21. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Para gastos superiores a 2 millones se deberá presentar tres cotizaciones y para montos inferiores, se podrá presentar una cotización.

22. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?

Respuesta: No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

23. ¿Los viáticos se tienen que rendir?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

24. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta?

Respuesta Un pagaré con vencimiento a la vista. En caso de no poder presentar este documento, se pueden considerar otras opciones de garantía, las cuales se señalan en las Bases de Postulación, numeral 3.3.2.

25. ¿Cómo se calcula el monto de la garantía?

Respuesta: El monto de la garantía se define en cada caso, según el monto del primer aporte que se entregue al Ejecutor, en el caso de que la propuesta sea adjudicada. Cabe señalar que al momento de legalizar ante Notario esta garantía se le aplica el impuesto de timbres y estampillas correspondiente a los pagarés con vencimiento a la vista, que es de 0,333%, sobre el monto antes indicado, sin perjuicio de los honorarios notariales de este trámite.

26. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

27. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?

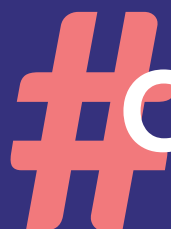
Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los participantes de la propuesta, si corresponde. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que se solicitará si la propuesta es aprobada.

28. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo.

29. ¿Es posible valorizar como aporte no pecuniario a expositores de la propia institución?

Respuesta: Sí, es posible valorizar el tiempo de los expositores, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros, en Servicios de Organización y Gestión de la propuesta en el aporte no pecuniario de la contraparte.

 **ComplementaTuInnovación**
Cambio climático | Mercados | Procesos

Revisa las bases en

 www.fia.cl

